

DECRETO

TRD – 2021-100.4.099

DECRETO No. 099

11 de Junio de 2021

“POR EL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PILOTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MEDIANTE EL CONVENIO CCE-132-4C-2021 CELEBRADO ENTRE AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Gobierno Abierto se ha consolidado en el Municipio de Palmira como una línea estratégica transversal que moviliza a toda la Administración hacia un proceder basado en los pilares de la transparencia, la participación y la colaboración. Desde la vigencia 2020, se ha buscado su implementación en la gestión de finanzas públicas, la contratación pública y la integridad en el sector público, para lo cual se han gestionado alianzas estratégicas con actores como la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente con quien se inició desde el mes de marzo de la vigencia en curso, el Piloto de implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico mediante el convenio CCE-132-4C-2021.

Que la Administración Municipal Palmira Pa'lante 2020-2023, espera que el Modelo de Abastecimiento Estratégico contribuya a garantizar que las compras públicas ejecutadas por la Entidad se realicen bajo los parámetros de eficiencia, transparencia, generación de valor y minimización de riesgos. Lo anterior, mediante una serie de herramientas y capacitaciones que contribuyan al fortalecimiento de los equipos estructuradores de los procesos de compra que se gestionan en todas las Dependencias del Municipio.

Que de cara a la exitosa implementación de la línea de Gobierno Abierto que coordina y lidera la Secretaría General, se han generado una serie de acciones que faciliten la transformación del sistema de compras públicas de la Entidad con el propósito de aumentar los niveles de transparencia y competitividad del Municipio, , entre estas, se encuentra la sinergia establecida con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, que conlleva a la firma del Convenio CCE-132-4C-2021 con el objeto de “Aunar esfuerzos administrativos y de capacidades tecnológicas con Colombia Compra Eficiente ara la puesta en marcha del Proyecto Piloto de implementación del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO desarrollado por la ANCP CCE”.

Que en el desarrollo del Convenio CCE-132-4C-2021 con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se plantea un Pilotaje de Abastecimiento Estratégico, por ende se partió de la revisión de los actuales procesos y procedimientos que regulan la manera como se gestionan y ejecutan los recursos públicos a través de la Compra Pública, reconociendo como elemento esencial el Talento Humano involucrado, por tanto, para que la Alcaldía de Palmira sea pionera en la implementación del piloto del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se parte de la premisa de que el eje central de la

DECRETO

transformación es el talento humano que estructura y hace parte la gestión contractual de las Dependencias y para ello, se hace necesario el reconocimiento de su rol al interior de cada una de estas para facilitar la apropiación de las herramientas dispuestas en el modelo de Abastecimiento Estratégico.

Que por lo anterior se realizaron mesas de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso, entre estas la Secretaría General, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Desarrollo Institucional y la Subsecretaría de Talento Humano que permitieron reconocer en cada dependencia los roles existentes y dispuestos para las compras públicas, identificando a su vez, que las dependencia adolecen de la destinación directa de dicho personal a los proceso de Compra Pública, lo que evidencia la necesidad de generar una distribución y disposición al interior de la Administración Pública del Talento Humano que permita contar con todos roles del equipo estructurador, a saber, jurídico, financiero y técnico, que generen capacidades instaladas en el marco de un Modelo de Abastecimiento Estratégico en cada una de las Dependencias.

Que en observancia de los procesos y procedimientos de la Administración Central, así como las competencias, núcleos de conocimiento de cada uno de los cargos y las hojas de vida del Talento Humano que ostentan los mismos, en el marco de un Piloto de Modelo de Abastecimiento Estratégico de cara a la implementación de Políticas de un Gobierno Abierto se identificó lo siguiente: De las 25 Dependencias que conforman la Administración, Quince (15) dependencias cuentan con perfil financiero y jurídico, tres (3) dependencias requieren la distribución o reubicaciones de personal para cumplir con los perfiles, cuatro (4) dependencias que no cuentan con perfil jurídico, una (1) dependencia sin ninguno de los dos perfiles solicitados.

Que la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.” establece:

(...)

“ARTÍCULO 115.- Planta global y grupos internos de trabajo. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.” (...)

La conformación de equipo de trabajo para el Piloto de Abastecimiento Estratégico permite dotar de competencias en materia de Compra Pública a quienes le integran y a su vez permite entre los involucrados coordinar las tareas que diario ejecutan las dependencias con las Secretaría transversales mejorando su articulación para evitar duplicidades, solapamientos en las tareas emprendidas, así como la cualificación de dicho personal en búsqueda de contribuir no solo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Entidad sino a la aumentar los niveles de transparencia y competitividad del Municipio, partiendo desde cada una de las dependencias.

En atención a la evaluación del desempeño de quienes se enuncian inscriptos en carrera administrativa, se tendrá en cuenta las actividades que desarrollen en el piloto de implementación del modelo de abastecimiento estratégico para la concertación de compromisos y los incentivos que por este proceso se puedan generar en favor del evaluado.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el equipo de trabajo para el piloto de implementación del modelo de abastecimiento estratégico mediante el convenio CCE-132-4C-2021 celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y el Municipio de Palmira, con los siguientes servidores públicos, que por la necesidad del servicio, su perfil jurídico, financiero y técnico, han sido designados:

| ROL | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | NOMBRE DEL CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SUBSECRETARIA |
|------------|------------|-------------------------------------|---------------------------|--------|-------|--|--|
| FINANCIERO | 66771066 | MEJIA TORRES MARIA ZULAY | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA | |
| JURIDICO | 1144170218 | MOSQUERA NOVA MARIA XIOMARA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA | |
| FINANCIERO | 51696186 | TERREROS GUTIERREZ ADRIANA MARITZA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 04 | DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | |
| JURIDICO | 1144040798 | HOLGUIN TUNUBALA CHRISTIAN CAMILO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | |
| FINANCIERO | 16269249 | LOPEZ CARDONA RAUL | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 05 | OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
| JURIDICO | 1113618545 | RAMIREZ RESTREPO RONALD EDUARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
| FINANCIERO | 94317029 | GONZALEZ CALDERON RUBEN | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE GOBIERNO | SUBSECRETARIA DE INSPECCION Y CONTROL |
| JURIDICO | 1061729742 | SANTANDER CARDONA CRISTIAN LEONARDO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE GOBIERNO | |
| FINANCIERO | 30039388 | ARIAS ARISTIZABAL PAOLA ANDREA | LIDER DE PROGRAMA | 206 | 02 | SECRETARIA DE CULTURA | |
| JURIDICO | 16273054 | KURI GOMEZ GUSTAVO ADOLFO | LIDER DE PROGRAMA | 206 | 02 | SECRETARIA DE CULTURA | |
| FINANCIERO | 52085545 | MURCIA ORTIZ SANDRA XIMENA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | |
| JURIDICO | 16264594 | VARGAS MAYOR JOSE HEBER | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 05 | SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES |
| FINANCIERO | 1113654607 | CAICEDO ROJAS VIVIAN ANDREA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE EDUCACION | SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| JURIDICO | 29673332 | BURBANO MUÑOZ TANIA STEPHANIA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE EDUCACION | SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| FINANCIERO | 1128470146 | POTES MOSQUERA FARIT GYSSETH | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE HACIENDA | SUBSECRETARIA FINANCIERA |
| JURIDICO | 80242750 | LEAL SALAZAR RENZO ALEXANDER | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 04 | SECRETARIA DE HACIENDA | SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO |
| FINANCIERO | 1087124973 | QUIÑONES HURTADO JOHN ALEXIS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL | |
| JURIDICO | 94326047 | ARBOLEDA CRUZ GUSTAVO ADOLFO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 05 | SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL | |

DECRETO

| ROL | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | NOMBRE DEL CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SUBSECRETARIA |
|------------|------------|---------------------------------|---------------------------|--------|-------|--|--|
| FINANCIERO | 76009270 | SEGURA LEDEZMA JOHNY ALFONSO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | |
| JURIDICO | 31162645 | PULIDO ESCOBAR YOLANDA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA | |
| FINANCIERO | 29661670 | DIAZ ANGEL ANGELICA MARIA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE PLANEACION | |
| JURIDICO | 16280962 | RODRIGUEZ KURATOMI GABRIEL | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 04 | SECRETARIA DE PLANEACION | SUBSECRETARIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y ESTRATEGICA |
| FINANCIERO | 1113642918 | SERRANO MONTAÑO DIANA CAROLINA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE SALUD | SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION |
| JURIDICO | 14700266 | PAZ MIGUEL ANGEL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE SALUD | SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA |
| FINANCIERO | 25120136 | SICACHA RUIZ OLGA PATRICIA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | |
| JURIDICO | 16254061 | CAÑARTE VELASQUEZ ALVARO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | |
| FINANCIERO | 8834793 | REYES BARRETO EDWIN MANUEL | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE MOVILIDAD |
| JURIDICO | 16273312 | PEREZ MORA OMAR | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE MOVILIDAD |
| FINANCIERO | 1144065956 | NARVAEZ ASCUNTAR DANIEL EDUARDO | TECNICO ADMINISTRATIVO | 367 | 02 | SECRETARIA JURIDICA | |
| JURIDICO | 1085252908 | ZAMBRANO YELA YULI ALEXANDRA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA JURIDICA | |
| FINANCIERO | 6645422 | DUEÑAS URQUIJO JON JAIRO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 04 | SECRETARIA GENERAL | |
| JURIDICO | 74082556 | NESTOR ALFONSO BOHADA GUAUQUE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA GENERAL | |
| FINANCIERO | 16360059 | TORRES ARANA JORGE HUMBERTO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA , RENOVACION URBANA Y VIVIENDA | |
| JURIDICO | 1088309600 | DIAZ PINTO SERGIO ANDRES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA , RENOVACION URBANA Y VIVIENDA | |
| FINANCIERO | 31176846 | OCHOA BETANCOURT ADELA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 05 | DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE | |
| JURIDICO | 31158193 | ROMERO PINZON ALBA LUCIA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 05 | DIRECCION DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE | |
| FINANCIERO | 14701353 | MILLAN BONILLA WILLIAM MAURICIO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 01 | DIRECCION DE COMUNICACIONES | |
| FINANCIERO | 6776078 | CASTELLANOS BOHORQUEZ PLACIDO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL | |
| FINANCIERO | 1144058605 | MARTINEZ VILLA ANDRES FELIPE | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 02 | SECRETARÍA AGROPECUARIA Y | SUBSECRETARIA DE PROMOCION RURAL Y POSCONFLICTO |

DECRETO

| ROL | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | NOMBRE DEL CARGO | CODIGO | GRADO | DEPENDENCIA | SUBSECRETARIA |
|------------|-----------|------------------------------------|---------------------------|--------|-------|---|---------------|
| | | | | | | DE DESARROLLO RURAL | |
| FINANCIERO | 4518666 | VALENCIA CIFUENTES DIEGO ALEJANDRO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | DIRECCIÓN DE TlyC (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA) | |
| FINANCIERO | 4518666 | VALENCIA CIFUENTES DIEGO ALEJANDRO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 222 | 03 | DIRECCIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTENRO | |

PARÁGRAFO: La presente designación es para desarrollar las actividades según el rol asignado el piloto de implementación del modelo de abastecimiento estratégico, lo cual no implica la desvinculación de las funciones propias del cargo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para la evaluación del desempeño de quienes estén inscritos en carrera administrativa, se tendrá en cuenta las actividades que desarrollen en el piloto de implementación del modelo de abastecimiento estratégico para la concertación de compromisos y los incentivos que por este proceso se puedan generar en favor del evaluado.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese aquí lo dispuesto a los designados para conformar el equipo de trabajo del artículo primero, al Despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira para los trámites pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario 219-02 – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Revisó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretaria de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional
Luz Adriana Vásquez Trujillo, Secretaria General.
Aprobó: Óscar Eduardo Escobar García - Alcalde Municipal